



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIA ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS MODULOS PARA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, a los 27 días del mes de abril del Año 2023, en las Instalaciones de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Agrario – AGRO RURAL Unidad Zonal Ancash, sito en la Av Prolongacion Raymondi 5ta Cuadra S/N, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, a las 08:30 Horas, se reunieron los Miembros de Comité de Selección designados mediante RESOLUCION JEFATURAL ZONAL N° 01-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZA, de fecha 10 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-UZANCASH-1 cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIA ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS MODULOS PARA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH, a fin de continuar con la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

NTECEDENTES:

Según cronograma del presente proceso de selección, con fecha 24 de Abril de 2023, se tenía programado la APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, no obstante durante la apertura de las ofertas, el comité de selección advirtió una observación a la oferta presentada por el postor **MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA**, quien había presentado su oferta sustancialmente por debajo del valor estimado, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 168.1 del Artículo 168 del RLCE, el comité de selección por unanimidad, decidió requerir al postor que presente el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole para ello un plazo de un día hábil, suspendiendo el proceso hasta el vencimiento del plazo otorgado.

Así, se tiene que con fecha 25 de abril dl 2023, el postor **MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA**, cumple con presentar detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, en consecuencia, el comité de selección reinicia con la etapa de APERTURA ELECTRONICA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del referido proceso de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Lic. EDITH MIRYAN LLAP ALVITES	Administradora de la UZA
1er. Miembro Titular	Ing. VÍCTOR CONSTANTINO ROBLES CONDOR	Responsable del PP 0068 UZ Ancash
2do. Miembro Suplente	Ing. CESAR ULISES CIEZA ZORRILLA	Especialista en Gestión Ambiental III

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10100755551	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	13/04/2023	Válido
2	10409911469	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	19/04/2023	Válido
3	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	18/04/2023	Válido



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

4	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	20/04/2023	Válido
5	10445876190	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	13/04/2023	Válido
6	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	14/04/2023	Válido
7	20534450631	INVERSIONES GENERALES LOS MOROCHUCOS E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
8	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	16/04/2023	Válido
9	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
10	20604504687	Y & Y INVERSIONES PERU E.I.R.L.	17/04/2023	Válido

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10100755551	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	21/04/2023	13:30:09
2	10409911469	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	21/04/2023	19:42:12

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA
		(1)	(2)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de Entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°06) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta NO fue admitida por lo que no se le aplicará el factor de evaluación.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

➤ **MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA**

En principio, cabe indicar que el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, **El documento que contiene el precio de ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.**

Al respecto, cabe indicar que en el presente caso, se tiene que existe una divergencia entre el monto cotizado en número y letras, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo precisado líneas arriba, el comité por unanimidad decide prevalecer el monto indicado en letras, es decir la suma de Trescientos Veinte Mil Doscientos con 00/100 Soles. No obstante, dicho monto equivale al 217.82% mayor del valor estimado, siendo este monto sustancialmente elevado al nuestro valor referencial, en tanto el comité de selección decide NO admitir la oferta.

ANEXO N° 06
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-AGRO RURAL-UZ/ANCASH/CS-1
 Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/
ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIA ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS MODULOS PARA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH	150,000.00
TOTAL	150,000.00

El precio de la oferta TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su el precio de oferta los tributos respectivos.

Huaraz 21 de abril 2023.

MADERERA LORETO
 RUC: 10-10911469

 Mallqui Chinchay Eulalia C.
 D.N.T. 255871

DE LA NORMATIVA APLICABLE

ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COTRATAIONES DEL ESTADO

El numeral 65.1 del Art. 65 del RLCE, establece que: “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, como es de verse en el presente proceso de selección, ninguna de las ofertas presentada fue admitida, es decir no se cuenta con ninguna oferta valida, en consecuencia, corresponde proceder conforme lo establecido en la normativa indicada.

ACUERDO ADOPTADO

ARTICULO PRIMERO: declarar **DESIERTO** del Procedimiento de Selección Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-UZANCASH-1 cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIA ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS MODULOS PARA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH, en aplicación del numeral 65.1 del Art. 65 del RLCE.

ARTICULO SEGUNDO: **DERIVAR** la presente acta de DESIERTO al área de Administración o a quien haga las veces de Abastecimiento, para su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 09:30 horas firmando los presentes en señal de conformidad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRORURAL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo”

Lic. EDITH MIRYAN LLAP ALVITES
Presidente de Comité

Ing. VICTOR CONSTANTINO ROBLES CONDOR
Primer Miembro Titular

Ing. CESAR ULISES CIEZA ZORRILLA
Segundo Miembro Titular



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME N°04-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZA-ADM/CS

A : ING. RAMON JARAMILLO PADILLA
Jefe de la Unidad Zonal AGRO RURAL Ancash

De : Lic. EDITH MIRYAN LLAP ALVITES
Ing. VICTOR CONSTANTINO ROBLES CONDOR
Ing. CESAR ULISES CIEZA ZORRILLA
Comité de Selección de la A.S N° 01-2023-AGRORURAL-
UZ/ANCASH/CS-1



Asunto : Se remite informe de declaratoria de desierto

Referencia : A.S N°01-2023-AGRORURAL-UZ/ANCASH/CS-1

Fecha : Huaraz, 27 de abril del 2023

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 65.2 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Que, con fecha 12 de abril de abril del año en curso, el comité de selección designados mediante RESOLUCION JEFATURAL ZONAL N° 01-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZA, de fecha 10 de abril del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2023-UZANCASH-1 cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES ACTIVIDAD 5005865 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIA ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS MODULOS PARA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH, convocaron el referido proceso de selección a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado – SEACE, estableciéndose el mismo el siguiente cronograma.

Inicio

Su Sesión esta por expirar automáticamente en 20 minutos(s) con 50 segundos.

Bienvenido EDITH MIRYAN LLAP ALVITES

Mi Cuenta
Visualizar ficha de selección

Mis Datos
Cambiar clave
Cerrar Sesión

Entidad

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Convocatoria

Información general

Nro. Expediente	893825
Nomenclatura	A3-SM-1-2023-UZANCASH-1
Nro. de convocatoria	1
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Normativa aplicable	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones de Estado

Información general de la entidad

Entidad Convocante	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Dirección legal	AV. REPUBLICA DE CHILE N° 360 360 (LIMA/LA-JESUS MARIA)
Página Web	WWW.AGRORURAL.GOB.PE
Teléfono de la Entidad	0208030

Información general del procedimiento

Objeto de contratación	Bien
Descripción del Objeto	ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESU
Valor Estimado Total/ Valor Referencial Total	147.000.00 Soles
Monto del derecho de participación	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases	0.00 Nuevos Soles

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	12/04/2023	12/04/2023
Registro de participaciones (Electrónica)	13/04/2023 00:01:00	20/04/2023 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	13/04/2023 00:01:00	17/04/2023 23:59:00
Abelación de consultas y observaciones (Electrónica)	13/04/2023	18/04/2023
Integración de las Bases	13/04/2023	18/04/2023
OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH (ANCASH / HUARAZ / HUARAZ)		
Presentación de ofertas (Electrónica)	21/04/2023 00:01:00	21/04/2023 23:59:00
Evaluación y calificación	24/04/2023	27/04/2023
OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA UNIDAD ZONAL ANCASH (ANCASH / HUARAZ / HUARAZ)		
Organismo de la Buena Pro	27/04/2023 00:00:00	27/04/2023
A TRAVES DEL SEACE (LIMA / LIMA / JESUS MARIA)		

Entidades Contratantes

Entidad Contratante	RUC
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL	20471936882



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Así, conforme al cronograma establecido y en cumplimiento del mismo, con fecha 24 de abril del 2023, el comité de selección procedió con la APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, no obstante durante la apertura de las ofertas, el comité de selección advirtió una observación a la oferta presentada por el postor MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA, quien había presentado su oferta sustancialmente por debajo del valor estimado, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 168.1 del Artículo 168 del RLCE, el comité de selección por unanimidad, decidió requerir al postor que presente el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole para ello un plazo de un día hábil, suspendiendo el referido proceso hasta el vencimiento del plazo otorgado.

Tal es así, que con fecha 27 días del mes de abril del Año 2023, el comité de selección reinicio la APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del mencionado proceso, del cual se tuvo las siguientes actuaciones:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	Lic. EDITH MIRYAN LLAP ALVITES	Administradora de la UZA
1er. Miembro Titular	Ing. VÍCTOR CONSTANTINO ROBLES CONDOR	Responsable del PP 0068 UZ Ancash
2do. Miembro Suplente	Ing. CESAR ULISES CIEZA ZORRILLA	Especialista en Gestión Ambiental III

SOBRE EL DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10100755551	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	13/04/2023	Válido
2	10409911469	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	19/04/2023	Válido
3	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	18/04/2023	Válido
4	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	20/04/2023	Válido
5	10445876190	GUZMAN CONDORI LUIS ALBERTO	13/04/2023	Válido
6	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	14/04/2023	Válido
7	20534450631	INVERSIONES GENERALES LOS MOROCHUCOS E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
8	20563859599	GRUPO SERRANO QUINTANILLA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GRUPO SQ S.R.L.	16/04/2023	Válido
9	20568975422	CORFEMAD E.I.R.L.	13/04/2023	Válido
10	20604504687	Y & Y INVERSIONES PERU E.I.R.L.	17/04/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10100755551	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	21/04/2023	13:30:09
2	10409911469	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	21/04/2023	19:42:12

Seguidamente, el comité procedió con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases, del cual se tuvo el siguiente resultado:

Documentos para la Admisión de las Ofertas		MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA (1)	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA (2)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de Entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°06) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre del 2018, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo 082- 2019 que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones y sus últimas modificaciones publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo del 2019, fe de erratas
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

- Ley N° 31639 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto de Sector Publico para el año Fiscal 2023
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

III. ANALISIS

Cabe anotar que conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

De las normas citadas, se desprende que la declaración de desierto de un procedimiento de selección no determina la conclusión del procedimiento, sino que conlleva a la necesidad de justificar y evaluar, a través de un informe elaborado por el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones –según corresponda-, las razones que impidieron la conclusión de dicho procedimiento de selección, a efectos de adoptar las medidas correctivas que resulten pertinentes para realizar su siguiente convocatoria.

Precisado lo anterior, es importante traer a colación lo dispuesto en el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento, el cual establece que: “Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado”

Tal como se desprende del citado dispositivo, la normativa de Contrataciones del Estado admite la posibilidad de ajustar algún extremo del requerimiento, justificadamente, a fin de corregir aquello que pudiera haber tenido incidencia en la declaratoria de desierto del procedimiento de selección.

En ese contexto, se puede apreciar que la modificación de algún extremo del requerimiento³ -ya sea para mejorarlo, actualizarlo o perfeccionarlo- debe contar con la debida justificación y ser aprobada por el área usuaria correspondiente, inclusive si dicha medida tuviera como propósito corregir el requerimiento de cara a la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto.

Ahora, del caso en concreto se tiene que las razones que motivaron la declaratoria de desierto del referido proceso de selección ha sido por no contarse con ofertas validadas, los cual no amerita la necesidad de realizar corrección en ningún extremo del requerimiento por cuanto la causal no ha tenido incidencia en la frustración de dicho procedimiento.



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Por otro lado, cabe indicar que el numeral 65.7 del reglamento, indica que: “La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida”, disposición que se ha dado cumplimiento conforme se evidencia del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Precisado ello, cabe indicar que conforme de advierte del acta de APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del referido proceso de selección, se tuvo la presentación de las siguientes ofertas de los siguientes postores:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	10100755551	MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA	21/04/2023	13:30:09
2	10409911469	MALLQUI CHINCHAY EULALIA CONSTANTINA	21/04/2023	19:42:12

RESPECTO A LA OFERTA DEL POSTOR 1

MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA

Realizada la apertura de la oferta presentada por el postor, el comité de selección advirtió una observación a la oferta presentada por el postor MALLQUI CHINCHAY ZULEMA MONICA, quien había presentado su oferta sustancialmente por debajo del valor estimado, siendo el monto de su oferta la suma de **S/ 95,000.00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles)** mismo que representada el **64.62% del valor estimado**, conforme se evidencia de la imagen líneas abajo, en consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 168.1 del Artículo 168 del RLCE, el comité de selección por unanimidad, decidió requerir al postor que presente el detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgándole para ello un plazo de un día hábil, suspendiendo el proceso hasta el vencimiento del plazo otorgado.

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-AGRO RURAL-UZ/ANCASH/CS-1
Presente -
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0088 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES ACTIVIDAD 5005B85 DESARROLLO DE TECNICAS AGROPECUARIA ANTE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS MODULOS PARA PROTECCION DE CULTIVOS (FITOTOLDOS) PARA LA UNIDAD ZONAL ANCASH	S/ 95,000.00

SON: NOVENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huaraz, 21 de abril del 2023

MADERERA UCAYALI
(Signature)
Zulema Moniza Rios Torres Chinchay
RUC: 10100755551



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

tanto, el comité por unanimidad decide prevalecer el monto indicado en letras, es decir la suma de **Trescientos Veinte Mil Doscientos y 00/100 Soles**. No obstante, dicho monto equivale al **217.82% mayor del valor estimado**, siendo este monto sustancialmente elevado al nuestro valor referencial, por lo que el comité de selección por unanimidad decide NO admitir su oferta.

En consecuencia, el comité de selección ha cumplido con las funciones y/o responsabilidades encomendadas de conformidad con el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 65.2 del Artículo 65 del mismo cuerpo normativo, se cumple con poner de conocimiento las causales que conllevaron la declaratoria de desierto del presente proceso en su calidad del titular de la Entidad para conocimiento y fines previo a la segunda convocatoria en caso persista la necesidad de la contrataciones de los bienes objeto de la convocatoria del presente proceso de selección.

IV. CONCLUSIONES

Se pone de conocimiento las razones que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección de la A.S N°01-2023-AGRO RURAL-UZ/ANCASH/CS-1, para conocimiento, fines y previo a la segunda convocatoria en caso persista la necesidad de la contratación de los bienes objeto de la convocatoria del referido proceso de selección.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente. -

.....
Lic. **EDITH MIRYAN LLAPAN ALVITES**
Presidente de Comité

.....
Ing. **VICTOR CONSTANTINO ROBLES CONDOR**
Primer Miembro Titular

.....
Ing. **CESAR ULISES CIEZA ZORRILLA**
Segundo Miembro Titular

C.c
Archivo

